

# I. Disposiciones generales

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 1** *ENTRADA en vigor del Acuerdo entre España y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares sobre la realización de actividades relacionadas con instalaciones del sistema internacional de vigilancia del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, comprendidas las actividades posteriores a la homologación, y Protocolo, hecho en Viena el 14 de septiembre de 2000.*

El Acuerdo entre España y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Comple-

ta de los Ensayos Nucleares sobre la realización de actividades relacionadas con instalaciones del sistema internacional de vigilancia del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, comprendidas las actividades posteriores a la homologación, y Protocolo, hecho en Viena el 14 de septiembre de 2000, entró en vigor el 12 de diciembre de 2003, fecha en la que la Comisión Preparatoria recibió la comunicación por parte de España del cumplimiento de los requisitos constitucionales internos, según se establece en su artículo 23.

Lo que se hace público para conocimiento general, completando así la inserción efectuada en el Boletín Oficial del Estado número 286, de 29 de noviembre de 2000.

Madrid, 18 de diciembre de 2003.—El Secretario General Técnico, Julio Núñez Montesinos.